

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Número : 12746906

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 55856

SANTIAGO, 25 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.483.145 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Fanny PUERTO MATEUS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 06 de Agosto de 2019 y hasta el 06 de Agosto de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

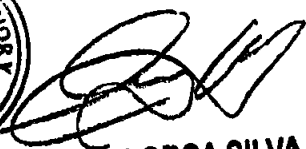
3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/APM
3/2020
Firma:
Policía Internacional
Firma




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas